TRABAJANDO PARA USTED

Concurso Extraordinario FPA 2027:

Iniciativas Ambientales Locales para Grupos de Forjadores Ambientales

Forjadores Ambientales

Gobierno de Chile
gob.cl

TRABAJANDO PARA USTED

fondo de protección ambiental
MINISTERIO DEL MEDIO AMBIENTE



El Fondo de Protección Ambiental o FPA, es el primer fondo concursable de carácter nacional con que cuenta el Estado de Chile.

Financia proyectos orientados a:

- La protección o reparación del medio ambiente,
- El desarrollo sustentable,
- La preservación de la naturaleza o
- La conservación del patrimonio ambiental.

fondo de protección ambiental

MINISTERIO DEL MEDIO AMBIENTE

CALENDARIO DEL CONCURSO

Inicio Postulación

23 de octubre

09 de noviembre

Fin periodo consulta a las Bases

Publicación Respuesta a las Consultas

20 de noviembre

15 de diciembre 2026

Cierre de Postulación
14:00 hrs. Chile Continental

Publicación de Resultados

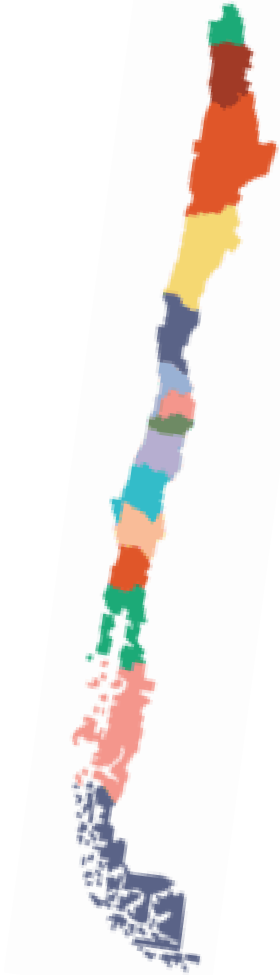
03 de marzo 2027

Abril-junio 2027

Ejecución de las Iniciativas

ÁREA DE DESARROLLO

Desde las regiones de **Arica y Parinacota a Magallanes,** propendiendo a adjudicar 2 Iniciativas por región.



DURACIÓN DEL PROYECTO

La duración de las Iniciativas **no podrá exceder el 25 de junio del 2027.**

POSTULANTES

Podrán participar en el presente concurso **Grupos o Clubes de Forjadores Ambientales que cuenten con personalidad jurídica** de derecho privado, sin fines de lucro, presentes en el territorio nacional, y que **se encuentren inscritos en la plataforma oficial del Programa Forjadores Ambientales del MMA hasta el 20 de noviembre del 2026 a las 23:59 hrs.**

En caso de que el Grupo o Club de Forjadores Ambientales debidamente inscrito en la plataforma del MMA **no cuente con personalidad jurídica, podrá participar a través de una organización** con personalidad jurídica de derecho privado, sin fines de lucro, presente en el territorio nacional, que actúe en representación de dicho Grupo o Club, tales como:

- Organizaciones Comunitarias, Territoriales o Funcionales.
- Fundaciones, Corporaciones y Organizaciones no Gubernamentales(ONG).
- Comunidades o Asociaciones Indígenas que se encuentren inscritas en el Registro Nacional
- de la CONADI.

POSTULANTES

IMPORTANTE

- Los Grupos o Clubes de Forjadores Ambientales interesados en postular, **que cuenten con personalidad jurídica de derecho privado**, sin fines de lucro, **deben realizarlo directamente** como organización y no por medio de una representación de otra organización que cuente con personalidad jurídica de derecho privado sin fines de lucro, por lo que, **el nombre de la personalidad jurídica deberá coincidir con el nombre del Grupo de Forjadores Ambientales.**

No podrán postular

- Instituciones que por su estructura de funcionamiento y gestión estén estrechamente relacionadas con la Administración Pública y/o que reciban fondos públicos para su funcionamiento.
- Universidades Públicas o Privadas y Centros de Investigación.
- Fundaciones y las Corporaciones, creadas al alero de una Universidad o Centro de Formación Técnica.

Financiamiento

- Se financiarán 32 Iniciativas Ambientales Locales, propendiendo a financiar 2 iniciativas por región, **por un monto único** de:

$1.000.000.- (un millón de pesos) por Iniciativa



Garantía

Al momento de la firma de convenio, la organización adjudicada deberá entregar un Pagaré a Plazo Fijo por un monto equivalente al total del monto adjudicado, expresado en pesos chilenos, extendido a favor de la Subsecretaría del Medio Ambiente, **suscrito por la persona que represente legalmente a la organización**, y quien se constituya como Codeudor o Codeudora de la Iniciativa.

ESTRUCTURA PRESUPUESTARIA

ÍTEM	RESTRICCIÓN DE USO DEL PRESUPUESTO	DESCRIPCIÓN
GASTOS DE PERSONAL	Máx. **30%** del monto total	Corresponde a la **contratación de personas** naturales o jurídicas necesarias para efectuar trabajos profesionales o técnicos, orientados a la ejecución del proyecto.
GASTOS DE OPERACIÓN	Máx. **80%** del monto total	Corresponde a los gastos necesarios para el cumplimiento de las funciones y actividades del proyecto, tales como: **alimentación, equipos periféricos, transporte, materiales para construcción**, reparación, artículos de librería, difusión, pasajes, peajes, combustible, entre otros, además del **traslado de materiales** requeridos para dicho fin.
GASTOS DE INVERSIÓN	Máx. **80%** del monto total	Corresponde a la adquisición de **bienes elaborados, perdurables, necesarios para la ejecución del proyecto, y que se mantienen una vez concluida su ejecución.** Este ítem incluye el pago por insumos y servicios cuando ambos son adquiridos exclusivamente bajo el concepto de obra vendida.

¿Qué se entenderá por Iniciativa Ambiental Local?

- Para efectos del presente concurso, se entenderá por Iniciativa Ambiental Local al **conjunto de actividades planificadas y articuladas entre sí, diseñadas e implementadas por un Grupo o Club de Forjadores Ambientales para abordar una problemática ambiental identificada en su territorio**.

- Deberán involucrar a sus comunidades, promover la educación ambiental, ejecutar acciones concretas orientadas a mitigar la problemática ambiental identificada y desarrollarse en un periodo acotado de tiempo (no más de 6 semanas).



Objetivo General

Impulsar el desarrollo e implementación de Iniciativas Ambientales Locales por parte de los Grupos o Clubes de Forjadores Ambientales, que promuevan la **educación ambiental** y contribuyan a **abordar problemáticas ambientales** presentes en sus territorios



Objetivos específicos



1) **Fomentar la participación activa de la comunidad** en el desarrollo e implementación de Iniciativas Ambientales Locales impulsadas por los Grupos o Clubes de Forjadores Ambientales.

2) **Promover la educación ambiental** mediante el desarrollo de actividades que **fortalezcan conocimientos, habilidades y actitudes** para el cuidado del medio ambiente.

Actividades OE1

- Mapeo de actores.
- Estrategias de convocatoria y difusión.









Actividades OE2

- Actividad de Educación Ambiental de inicio.
- Ejecución de acciones que mitiguen el problema ambiental.
- Actividad de Educación Ambiental continua.
- Actividad de cierre.

EQUIPO TÉCNICO

El equipo técnico debe estar compuesto por **al menos los siguientes cargos:**

- Coordinador(a) de la Iniciativa
- Encargado(a) de Educación Ambiental y Participación Ciudadana



Una misma persona, podrá realizar más de un rol de los indicados anteriormente.

EQUIPO TÉCNICO

COORDINADOR(A) DE LA INICIATIVA

- Su tarea principal será **planificar, organizar y gestionar** las actividades del proyecto, liderando el equipo de trabajo, asegurándose de obtener los resultados esperados y el cumplimiento de los objetivos.

- Esta persona **necesariamente debe formar parte de la Organización Postulante.** Además, **será la responsable de la elaboración de los informes técnicos del proyecto y de reunirse con la Contraparte Técnica FPA.**

- Quien desempeñe este cargo idealmente podrá contar con **experiencia liderando equipos de trabajo, ya sea en el rol de dirección y/o coordinación de proyectos socioambientales, y debe residir en la región donde se ejecutará el proyecto.**

EQUIPO TÉCNICO

ENCARGADO(A) DE EDUCACIÓN AMBIENTAL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA

- Su tarea principal será **liderar las actividades o talleres con la comunidad.**

- Quien desempeñe este cargo idealmente **podrá ser del área de las ciencias sociales, ciencias naturales o ciencias de la educación**. Además, **podrá contar con experiencia en educación ambiental y participación ciudadana.**

REQUISITOS PARA POSTULAR - ADMISIBILIDAD

1	**Certificado Vigencia Personalidad Jurídica o Directiva de la Organización** (no puede tener más de 30 días de antigüedad desde la fecha de emisión).
2	**Cédula Rol Único Tributario electrónica (e-RUT)** del Organismo Postulante, emitida por el Servicio de Impuestos Internos (SII).
3	**SOLO PARA LOS GRUPOS QUE POSTULEN A TRAVÉS DE UNA ORGANIZACIÓN: Anexo N°1 Declaración de Representación del Grupo o Club de Forjadores Ambientales,** donde se certifica que la postulación al concurso se realiza en representación del grupo, y que este mantiene inscripción vigente en la plataforma oficial del MMA.
4	Domicilio del Coordinador/a de la Iniciativa declarado en el formulario de postulación, deberá coincidir con la región en la cual se ejecutará dicha Iniciativa.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

N°	Criterios de Evaluación	%
1	EXPERIENCIA DEL ORGANISMO POSTULANTE	5
2	EXPERIENCIA COORDINADOR(A) DE LA INICIATIVA	10
3	EXPERIENCIA ENCARGADO(A) DE EDUCACIÓN AMBIENTAL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA	10
4	INICIATIVA AMBIENTAL LOCAL	20
5	METODOLOGÍA OBJETIVO ESPECÍFICO N° 1	15
6	METODOLOGÍA OBJETIVO ESPECÍFICO N° 2	25
7	USO PRESUPUESTARIO	15
	Total:	**100**



30° Concurso FPA 2027 | Fondo de Protección Ambiental

Período de consultas a las Bases
desde el 23 de octubre al 9 de noviembre del 2026

fpa.forjadoresambientales@mma.gob.cl

Respuestas a las consultas
20 de noviembre del 2026


30°
Concurso FPA
2027
Fondo de
Protección
Ambiental
Bases, postulaciones e inscripción
próximas capacitaciones:
fondos.mma.gob.cl
Inscripción Grupos de Forjadores Ambientales:
https://forjadoresambientales.mma.gob.cl/registro-del-club/

30° Concurso FPA 2027 | Fondo de Protección Ambiental

Bases del concurso



Manual de Funcionamiento Organismos Ejecutores




30°
Concurso FPA
2027
Fondo de
Protección
Ambiental
Muchas gracias por su atención,
¿Consultas?
A continuación, veamos el Formulario de postulación!!
Ministerio del
Medio
Ambiente
Gobierno de Chile
TRABAJANDO
PARA USTED
Forjadores
Ambientales